



# Resolución Jefatural

N° 152-2021-CENEPRED/J

Lima, 30 de octubre de 2021

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, establece que la Jefatura podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 151-2021-CENEPRED/J del 28 de octubre de 2021, se designó al señor Mitchel Edison Ruiz Galarreta en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED;

Que, resulta pertinente dejar sin efecto dicha designación y mantener el encargo conferido al Econ. Carlos Ignacio Lengua Calle como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en tanto se designe al nuevo titular;

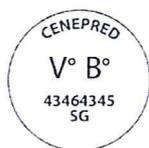
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 151-2021-CENEPRED/J, mediante la cual se designó al señor Mitchel Edison Ruiz Galarreta en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

**Artículo 2°.-** Mantener el encargo de funciones al Econ. Carlos Ignacio Lengua Calle como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en tanto se designe al titular.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese



---

General de Brigada EP (r)  
**MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO**  
Jefe del CENEPRED

